

ACTA NÚMERO (80) DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2024, POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA.

En la ciudad de Navojoa, Sonora, siendo las dieciocho horas del día trece de agosto del año dos mil veinticuatro, se reunieron en Sala de Cabildo de Palacio Municipal, ubicada en Boulevard No Reección y Plaza Cinco de Mayo, de la Colonia Centro, Navojoa, Sonora, el C. JORGE ALBERTO ELÍAS RETES, presidente municipal, C. GRICELDA LORENA SOTO ALMADA, síndica procuradora y los C.C. LIC. HERENDIRA CORRAL VILLEGAS, SARA MARÍA VALENZUELA ROSALES, LIC. JOSÉ DANIEL RÍOS TORRES, MTRA. BEATRIZ VALENZUELA MUÑOZ, LIC. MARTHA ELENA ARMENTA TEJEDA, LIC. ANA JULIETA GUZMÁN ONTIVEROS, MTRO. RAFAEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, MTRA. GEORGINA TAPIA FABELA, LIC. MARTHA BEATRIZ ANGÜIS SOLANO, LIC. CARLOS ALBERTO QUIROZ ROMO, DR. FELIPE GUTIÉRREZ MILLÁN, ING. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES, C.P. NIDIA ARACELI GUERRERO ESPINOZA, LIC. JUAN GUILLERMO POQUI RABAGO, regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, así como el C. LIC. MIGUEL LAGARDA FLORES, en su carácter de secretario del Ayuntamiento, para celebrar sesión Extraordinaria, que fuera convocada a los doce días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Comenta el C. presidente municipal: “Buenos días síndica procuradora, compañeras regidoras, regidores, secretario del H. Ayuntamiento y a todos los presentes a esta reunión extraordinaria de Cabildo, de fecha 13 de agosto del año en curso. Le solicito al C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores, dé lectura al orden del día, para lo cual fuimos convocados. Adelante secretario”.

Enseguida menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Lagarda Flores: “Buenas tardes, muchas gracias señor presidente. Integrante del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora presente. Por instrucciones del C. presidente municipal, JORGE ALBERTO ELÍAS RETES, me permito citar a Usted a SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, el día MARTES 13 de AGOSTO del año en curso, a las 18:00 HORAS, en Sala de Cabildo de Palacio Municipal, ubicada en Boulevard No Reección y Plaza 5 de Mayo, Colonia Centro, de esta ciudad, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaratoria de quórum, y apertura de sesión.
3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del acta número 79 de sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2024.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales, en relación a la Modificación del Acuerdo Número (369) de Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo de

2024, el cual a la letra dice: “Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales, en relación a la pensión por viudez del 50% a favor de la C. Norma Delia Valenzuela Borbón y pensión por orfandad del 50% a favor de María Guadalupe Muñoz Ayala, por el fallecimiento del C. Placido Muñoz Gastelum, para que sea este H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, quien deberá hacerse cargo de estas pensiones conforme a derecho”, para que quede de la siguiente manera: “Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales, en relación a las pensiones por viudez y por orfandad en porcentajes iguales, correspondiente por viudez a favor de la C. Norma Delia Valenzuela Borbón y por Orfandad a favor de María Guadalupe Muñoz Ayala y Ángel de Jesús Muñoz Valenzuela, por el fallecimiento del C. Placido Muñoz Gastelum, para que sea este H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, quien deberá hacerse cargo de estas pensiones conforme a derecho”.

5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de licencia sin goce de sueldo hasta por 26 días que presenta el C. regidor propietario Lic. José Gabriel Ramos Gallegos, con efectos a partir del día 21 de agosto de 2024; calificación de la causa de la misma y envío al H. Congreso del Estado de Sonora, para su conocimiento.
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo; así como la Tabla de Valores Unitarios de Construcción, para aplicar en el año 2025.
7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la primera modificación al Programa Analítico de Distribución del Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) del Presupuesto de Egresos 2024.
8. Análisis, discusión y aprobación, de la Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2024 del Municipio de Navojoa Sonora, con aplicación al 30 de Junio de 2024.
9. Análisis, discusión y aprobación para la remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, de la afectación de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, correspondientes al trimestre de enero, febrero y marzo de 2023.
10. Análisis, discusión y aprobación para la remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, de la afectación de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, correspondientes al trimestre de abril, mayo y junio de 2024.
11. Análisis, discusión y aprobación para la remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, de los Estados Financieros Trimestrales, Balanza de Comprobación, Balance General y Estados de Resultados que contienen el ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2024.
12. Clausura.

Suplico a Usted su puntual asistencia, reiterándole mis respetos. Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección, secretario del H. Ayuntamiento, C. Lic. Miguel Lagarda Flores.

Enseguida comenta el C. presidente municipal: “Punto número uno lista de asistencia. En consecuencia a lo anterior lo instruyo a que dé cumplimiento al punto número uno del orden del día, relativo a la lista de asistencia, adelante secretario”.

1.- Enseguida el C. secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Lagarda Flores procede a realizar el pase de lista correspondiente y expresa: “Ciudadano licenciado Manuel Adrián Espinoza Del Pardo, avisó que se encontraba fuera de la ciudad. Ciudadano regidor licenciado Jesús Manuela Leyva López, también informó que se encontraba fuera de la ciudad. Ciudadana regidora licenciada Alejandra Tanibeth Aguayo Gallegos también informó que se encontraba fuera de la ciudad. Ciudadana regidora contadora pública Miriam Adriana Siqueiros Zavala, ella no. Ciudadano regidor contador público Jesús Guillermo Ruíz Campoy, también informó que se encontraba fuera de la ciudad. Se encuentran presentes 16 integrantes del Ayuntamiento señor presidente, hay quórum”.

2.- En relación al punto número dos del orden del día el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo a la declaratoria de quórum y apertura de sesión: “Les solicito por favor nos pongamos de pie, para proceder a la declaratoria de quórum. En virtud de la presencia de 16 de 21 miembros de este Honorable Ayuntamiento, declaro quórum legal y en consecuencia la apertura de la presente sesión Extraordinaria de Cabildo. Gracias”.

3.- En relación al punto número tres del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, del acta número 79 del acta ordinaria de fecha 31 de julio de 2024. “Se les hizo llegar el acta número setenta y nueve de sesión ordinaria de fecha 31 de julio del año 2024, si tienen algún comentario, adelante. No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar el acta número setenta y nueve, expresenlo por favor levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (408): “SE APRUEBA EL ACTA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 31 DE JULIO DE 2024”**.”

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Se aprueba por unanimidad, 16 votos a favor”.

4.- En relación al punto número cuatro del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales, en relación a la modificación del acuerdo número (369) de sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2024, el cual a la letra dice: “Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales, en relación a la pensión por viudez del 50% a favor de la C. Norma Delia Valenzuela Borbón y pensión por orfandad del 50% a favor de María Guadalupe Muñoz Ayala, por el fallecimiento del C. Placido Muñoz Gastelum, para que sea este H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, quien deberá hacerse cargo de estas pensiones conforme a derecho”, para que quede de la siguiente manera: “Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales, en relación a las pensiones por viudez y por orfandad en porcentajes iguales, correspondiente por viudez a favor de la C.

Norma Delia Valenzuela Borbón y por orfandad a favor de María Guadalupe Muñoz Ayala y Ángel de Jesús Muñoz Valenzuela, por el fallecimiento del C. Plácido Muñoz Gastelum, para que sea este H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, quien deberá hacerse cargo de estas pensiones conforme a derecho”: “Tiene la palabra la ciudadana licenciada Herendira Corral Villegas, regidora secretaria de la Comisión de Asuntos Laborales. Adelante regidora”.

Toma el uso de la palabra para mencionar la C. regidora Lic. Herendira Corral Villegas: “Muchas gracias, buenas tardes a todos, presidente, síndica, señor secretario, compañeros regidores y a todos los presentes. Pues voy a presentar el dictamen que emite la Comisión de Asuntos Laborales en relación a ese tema. Voy a darle lectura para dejar un poquito más clara la situación. Los integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa Sonora, a quienes nos fue turnado para revisión el Acuerdo 369 que presenta la ciudadana Norma Delia Valenzuela Borbón, en el cual se aprobó la pensión por viudez del 50% a favor de Norma Delia Valenzuela Borbón y pensión por orfandad del 50% a favor de la menor María Guadalupe Muñoz Ayala, en el cual se identificó que al momento de aprobarse estas pensiones, no se identificó al menor hijo Ángel de Jesús Muñoz Valenzuela, hijo del fallecido jubilado ciudadano Plácido Muñoz Gastelum, por lo anterior se deberá considerar que las pensiones aprobadas se deberán modificar más no extinguirse, y que al menor Ángel de Jesús Muñoz Valenzuela hijo del fallecido deberá recibir lo solicitado en los términos del Artículo 513 del Código de Familia para el Estado de Sonora. Bueno la Comisión analiza esta solicitud y llegamos a los siguientes resolutivos compañeros: Primero: En cuanto a la revisión del Acuerdo número 369 pensión otorgada por viudez a la ciudadana Norma Delia Valenzuela Borbón, en el cual se aprobó la pensión por viudez del 50% a favor de Norma Delia Valenzuela Borbón y pensión por orfandad a favor de la menor María Guadalupe Muñoz Ayala, en el cual se identificó, que al momento de aprobarse las pensiones no se identificó al menor hijo Ángel de Jesús Muñoz Valenzuela, hijo del fallecido jubilado ciudadano Plácido Muñoz Gastelum. Por lo anterior, se deberá considerar que las pensiones aprobadas se deberán modificar más no extinguirse y que al menor Ángel de Jesús Muñoz Valenzuela hijo del fallecido, deberá recibir lo solicitado en los términos del Artículo 513 del Código de Familia para el Estado de Sonora. Segundo: Por lo anterior expuesto este H. Ayuntamiento deberá asumir el pago por pensión de viudez y orfandad correspondiente en porcentajes iguales, por viudez para la ciudadana Norma Delia Valenzuela Borbón y por orfandad a la ciudadana María Guadalupe Muñoz Ayala y orfandad al ciudadano Ángel de Jesús Muñoz Valenzuela, por lo tanto como lo hace constar la Dirección de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento, que el ciudadano Plácido Muñoz Gastelum jubilado por el Ayuntamiento quien falleció el 25 de marzo del 2023. Tercero: Tal y como se desprende de los considerandos del dictamen en relación a la solicitud de pensión por viudez y orfandad, formulada por el fallecimiento del ciudadano Plácido Muñoz Gastelum, después de haberse realizado el estudio correspondiente por la Comisión de Asuntos Laborales, por lo anterior expuesto, este Ayuntamiento deberá asumir el pago por partes iguales de las pensiones de viudez y orfandad correspondientes, por viudez a la ciudadana Norma Delia Valenzuela Borbón, por orfandad la ciudadana María Guadalupe Muñoz Ayala y al ciudadano Ángel de Jesús Muñoz Valenzuela por el fallecimiento de Plácido Muñoz Gastelum jubilado de

este Ayuntamiento, por lo que da origen a pensión por viudez y orfandad, tal como lo previenen en este ordenamiento, que para dar cumplimiento a los requisitos establecidos; así mismo la ciudadana María Guadalupe Muñoz Ayala y Ángel de Jesús Muñoz Valenzuela, deberán presentar a la Dirección de Recursos Humanos, su acreditación del periodo de inscripción al siguiente semestre que se encuentren cursando, dentro de la institución educativa en la que estén cursando. Se hace la aclaración que al momento que la ciudadana María Guadalupe Muñoz Ayala y el ciudadano Ángel de Jesús Muñoz Valenzuela concluyan sus estudios, se le reintegrará el 100% de la pensión a la ciudadana Norma Delia Valenzuela Borbón. Atentamente Comisión de Asuntos Laborales. Firmantes, licenciada Herendira Corral Villegas, maestro Rafael Rodríguez Sánchez, contador público Jesús Guillermo Ruíz Campoy y licenciado Juan Guillermo Poqui Rábago. Es cuanto”.

Toma el uso de la palabra para comentar el C. presidente municipal: “A consideración de ustedes el presente dictamen para sus comentarios. No habiendo comentarios y si están de acuerdo en aprobar el dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales, en relación a la modificación del Acuerdo número (369) de sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2024, el cual a la letra dice: “Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales, en relación a la pensión por viudez del 50% a favor de la C. Norma Delia Valenzuela Borbón y pensión por orfandad del 50% a favor de María Guadalupe Muñoz Ayala, por el fallecimiento del C. Placido Muñoz Gastelum, para que sea este H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, quien deberá hacerse cargo de estas pensiones conforme a derecho”, para que quede de la siguiente manera: “Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales, en relación a las pensiones por viudez y por orfandad en porcentajes iguales, correspondiente por viudez a favor de la C. Norma Delia Valenzuela Borbón y por orfandad a favor de María Guadalupe Muñoz Ayala y Ángel de Jesús Muñoz Valenzuela, por el fallecimiento del C. Placido Muñoz Gastelum, para que sea este H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, quien deberá hacerse cargo de estas pensiones conforme a derecho”, exprésenlo por favor levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (409): “SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO (369) DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2024, EL CUAL A LA LETRA DICE: “SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, EN RELACIÓN A LA PENSIÓN POR VIUDEZ DEL 50% A FAVOR DE LA C. NORMA DELIA VALENZUELA BORBÓN Y PENSIÓN POR ORFANDAD DEL 50% A FAVOR DE MARÍA GUADALUPE MUÑOZ AYALA, POR EL FALLECIMIENTO DEL C. PLACIDO MUÑOZ GASTELUM, PARA QUE SEA ESTE H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, SONORA, QUIEN DEBERÁ HACERSE CARGO DE ESTAS PENSIONES CONFORME A DERECHO”, PARA QUE QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA: “SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, EN RELACIÓN A LAS PENSIONES POR VIUDEZ Y POR ORFANDAD EN PORCENTAJES IGUALES, CORRESPONDIENTE POR VIUDEZ A FAVOR DE LA C. NORMA DELIA VALENZUELA BORBÓN Y POR ORFANDAD A FAVOR DE MARÍA GUADALUPE MUÑOZ AYALA Y ÁNGEL DE JESÚS MUÑOZ**

VALENZUELA, POR EL FALLECIMIENTO DEL C. PLACIDO MUÑOZ GASTELUM, PARA QUE SEA ESTE H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, SONORA, QUIEN DEBERÁ HACERSE CARGO DE ESTAS PENSIONES CONFORME A DERECHO”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Se aprueba por unanimidad, 16 votos a favor”.

5.- En relación al punto número cinco del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de licencia sin goce de sueldo hasta por 26 días que presenta el C. regidor propietario Lic. José Gabriel Ramos Gallegos, con efectos a partir del día 21 de agosto de 2024; calificación de la causa de la misma y envió al H. Congreso del Estado de Sonora, para su conocimiento: “Tiene la palabra el ciudadano licenciado Miguel Lagarda Flores, secretario del Honorable Ayuntamiento. Adelante secretario”.

Enseguida el C. secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Lagarda Flores expresa: “El Licenciado José Gabriel Ramos Gallegos hizo llegar a esa Secretaría el siguiente documento. H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Navojoa, presente. Por medio del presente, reciban un cordial saludo, de igual manera aprovecho la ocasión para hacer de su conocimiento que he tomado la decisión de solicitar licencia sin goce de sueldo, hasta por 26 días de mi cargo de regidor propietario en el H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora; mismo que ostento desde el 09 de febrero del 2023, esto con efecto a partir del 21 de agosto del 2024, por motivos personales. Lo anterior a lo establecido en la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, Constitución Política del Estado de Sonora, así como el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Navojoa. Atentamente, Lic. José Gabriel Ramos Gallegos. Aquí la anotación que habríamos de hacer, es que lo hace por el número de días que restan a esta administración”.

Toma el uso de la palabra para mencionar el C. presidente municipal: “A consideración de ustedes la presente solicitud para sus comentarios. No habiendo comentarios y si están de acuerdo en aprobar la solicitud de licencia sin goce de sueldo hasta por 26 días que presenta el ciudadano regidor propietario, licenciado José Gabriel Ramos Gallegos, con efectos a partir del día 21 de agosto de 2024; calificación de la causa de la misma y envió al H. Congreso del Estado de Sonora, para su conocimiento, expresenlo por favor levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (410): “SE APRUEBA Y CALIFICA COMO JUSTIFICADA Y PROCEDENTE LA CAUSA DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO HASTA POR VEINTISÉIS DÍAS, EXPUESTA POR EL C. LIC. JOSÉ GABRIEL RAMOS GALLEGOS, AL CARGO DE REGIDOR PROPIETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2024 Y SE ORDENA ENVIAR EL ACUERDO RESPECTIVO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, PARA SU CONOCIMIENTO”.**

Enseguida menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Lagarda Flores: “Se aprueba por unanimidad de 16 votos a favor”.

6.- En relación al punto número seis del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la tabla de valores unitarios de suelo; así como la tabla de valores unitarios de construcción, para aplicar en el año 2025. Tiene la palabra la ciudadana licenciada Ana Julieta Guzmán Ontiveros, regidora presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Adelante regidora”.

Toma el uso de la palabra la regidora presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros: “Gracias. Muy buenas tardes compañeros, señor presidente, síndica, compañeros regidores, medios de comunicación. Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Navojoa, nos permitimos presentar para su revisión y a la vez su aprobación el presente dictamen, el cual tiene por objeto la actualización de los planos de valores unitarios de suelo y tablas de valores unitarios de construcción que habrán de regir para el año 2025. Toda vez que los Artículos 61, 67, 68, 69 y 91 de la Ley de Gobierno de Administración Municipal y 45 del Reglamento interior de este Ayuntamiento, faculta a esta H. Comisión para estudiar, analizar y presentar dictamen sobre la Tabla de Valores Catastrales para aplicar en el año 2025. Es facultad exclusiva de este Ayuntamiento revisar por conducto de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, revisar la actualización de los valores catastrales unitarios de suelo, así como los de construcción para aplicarlos en el año 2025, mismas que comprende los planos, documentos y base de datos que contienen los valores por unidad de superficie para el suelo urbano, suburbano y rural, y para los diferentes tipos de construcciones que se utilizan en la evaluación catastral. Por lo que estas construcciones estarán divididas en las siguientes tablas de valores unitarios de construcción. A) Tabla de valores unitarios de construcción (Tipo Moderno), en donde se consideran calidades de la construcción como los son: tipo rústico, corriente, económico, mediano, superior y de lujo. B) Tabla de valores unitarios de construcción (Tipo antiguo), en donde se considerarán calidades de la construcción como los son: tipo de corriente, económico, mediano, superior y de lujo. C) Tabla de valores unitarios de construcción (Tipo industrial), en donde se considerarán calidades de la construcción como los son: tipo corriente, económico, mediano y superior. D) Tabla de valores unitarios de construcción, tipo de almacenes y bodegas. E) Tabla de valores unitarios de construcción (Tipo de Naves Industriales). F) Tabla general de valores unitarios por hectárea para predios rurales de clasificación: riego por gravedad, riego por bombeo, riego por temporal, fotovoltaicos y de agostadero. G) Tablas de valores para la aplicación de deméritos en las construcciones. Resolutivo. Único: Los integrantes de ésta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, después de analizar, discutir y revisar, estimamos procedente aprobar la propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo 2025 y las Tablas de Valores Unitarios de Construcción 2025, así como los Centros Urbanos Ejidales en los términos siguientes: Se recomienda equiparar los Valores Catastrales a los Valores Comerciales, dada la plusvalía que se ha tenido y el rezago en el que se encuentran comprendidos en las siguientes tablas, que a continuación les va a mostrar el ingeniero Varela”.

A continuación toma el uso de la palabra el C. encargado de la Dirección de Catastro, Ing. Gabriel Varela Campos, para expresar: “Buenas tardes Señor presidente, síndico procurador, secretario del Ayuntamiento, regidores y demás presentes. Estamos para presentar la propuesta del análisis sobre la actualización de los planos de valores unitarios de suelo para regir el año 2025 y las tablas unitarias de valores de construcción también para regir el año 2025, para esto nos dice la Ley Catastral y Registral del Estado de Sonora, que para hacer este análisis se debe de realizar o de formar el Consejo Técnico Catastral Municipal de Navojoa, el cual está formado por peritos valuadores que son ingenieros y arquitectos, en este caso pues aquí están presente ¿no?, también la Ley Catastral y Registral del Estado de Sonora, nos indica que Catastro debe de equiparar los valores catastrales a los valores comerciales, para esto pues vamos a presentar el plano así rápido y lo que son los comparativos de los valores de terrenos del 2024 al 2025, también vamos a presentar lo que son los valores de construcción. Si gustan podemos revisar el plano o nos podemos pasar a las tablas ¿no?”.

Responde el C. regidor Dr. Felipe Gutiérrez Millán: “A las tablas”.

Continuando con el uso de la palabra el Encargado de la Dirección de Catastro, Ing. Gabriel Varela Campos expresa: “¿A las tablas?, bueno. Esto fue el estudio que hizo el Consejo Técnico Catastral, entonces las tablas de resultados, estos, estas tablas comparativas de los valores catastrales del 2024 al 2025, como propuesta, en las zonas homogéneas pues aquí se pueden ver pues el residencial La Toscana, La Huerta, Los Naranjos, Residencial Álamos, La Encantada, Campestre, Navia, La Moraleja, etcétera, ¿no?, entonces aquí viene los valores catastrales del 2024, la propuesta de 2025 y el incremento en sí en porcentaje. Todas estas son zonas homogéneas y aquí abajo se encuentran las bandas de valor, ¿qué es la banda de valor?, pues son las calles principales como la Pesqueira que es la internacional, los bulevares y vías, ejes viales principales de cada zona ¿no?. También vienen los CUEN, centros urbanos ejidal que se tiene que hacer una revisión también, pero aquí no hubo, es muy pequeño el incremento. En las tablas de construcción, también tenemos todas las clasificaciones de construcción como indicaron ahorita, esto es el valor por metro cuadrado de construcción de acuerdo a las condiciones o características de lo que son las construcciones de cada bien inmueble, estos son los valores que se están ejerciendo en el 2024 y esta es la propuesta para ejercerse al 2025. También tenemos el estudio que se hizo en los predios rústicos, esto ya estamos hablando de un valor por hectárea donde aquí se ve hectáreas de riego por gravedad, primera, segunda y tercera categoría, también riegos por bombeo, riegos por temporal, hectáreas fotovoltaicas y hectáreas de agostadero. Entonces cualquier duda o pregunta”.

En seguida menciona el C. presidente municipal: “Tiene la palabra la ciudadana tesorera municipal contador público María del Rosario Santiago Vizcarra. Adelante tesorera”.

Toma el uso de la palabra la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra, para comentar: “Muy buenas tardes señor presidente, señora síndica, señor secretario y a todos el cuerpo de regidores. En esta ocasión venimos con el punto de la actualización de la tabla de valores, como parte del dictamen que ofreció

ahorita la regidora presidente de la Comisión de Hacienda, venía ya la presentación de las tablas de valores, este fue un trabajo muy exhaustivo, muy extenso, intenso, que realizó el Consejo Técnico Catastral del Municipio, que se encuentra aquí presente, por lo que ya expuso el ingeniero Gabriel Varela del área de Catastro, me pongo a su disposición para cualquier duda que pudieran tener, aquí están los miembros del Consejo, está el ingeniero Varela de Catastro, y yo a la orden para contestar alguna duda”.

Enseguida menciona el C. presidente municipal: “Pues a consideración de todos ustedes para cualquier comentarios”.

Pregunta el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: ¿Doctor Felipe?, ¿alguien más? Regidor Felipe Gutiérrez”.

Toma el uso de la palabra el C. regidor Dr. Felipe Gutiérrez Millán y menciona: “Sí, buenas tardes. Pues es evidente que, que la inflación ha sido abrumadora y que, y que el Ayuntamiento está pasando por serios problemas financieros desde hace varios años y más, y más se ha notado en esta administración, sabemos el esfuerzo que se ha estado haciendo y el año pasado tuvimos una experiencia con la propuesta que se hizo de la tabla de valores catastrales, en donde el Congreso pues nos dio, nos dio la negativa y nos quedamos únicamente con el incremento de acuerdo a la inflación, ojalá que este año sí se tome en cuenta la propuesta, porque sé que, sé que el consejo de los peritos, de los especialistas en esta materia, pues han hecho un estudio concienzudo y que va de acuerdo al valor comercial al que en realidad se enfrenta el comprador y el que en realidad merece el vendedor y que quién es propietario de algún terreno, de algún, de alguna construcción, pues sepa que su valor es, se está incrementando, pero que también eso trae como consecuencia pues que el valor catastral y los ingresos para el Ayuntamiento pues deben de incrementarse de acuerdo al valor comercial que se está manejando, sabemos que hay colonias que tienen un incremento de más de 200%, pero también hay que ver que son colonias que se han visto beneficiadas con mayor pavimentación, con mejor alumbrado y que eso ha aumentado la plusvalía de sus terrenos, entonces si lo vemos fríamente pues tenemos que manejar los números como tal, aunque socialmente esto tenga un impacto, pero habrá que analizarlo y quiénes son expertos en la materia sé que han hecho un estudio concienzudo y que a Navojoa no se le ha autorizado digamos desde el 2008 para acá, ya tenemos más de 16 años que no se le autorizó un incremento como corresponde y como sí se le ha hecho a otros municipios, entonces esperemos que esta vez Navojoa sí sea considerado, porque esto en realidad no va tanto en demérito de la economía de la población, sino en beneficio de la economía del Ayuntamiento que realmente necesita esos ingresos y que pues hemos visto cómo se ha estado levantando poco a poco, o al menos no se ha seguido hundiendo nuestras finanzas en el Ayuntamiento. Por mi parte sería todo y ojalá que, que sí sea tomado en cuenta esto en el Congreso del Estado. Es cuanto, muchas gracias”.

Interviene el C. secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Lagarda Flores: “Regidor Carlos Quiroz”.

Toma la palabra el C. regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo, para expresar: “Sí compañeros, la ley es muy clara, el valor catastral debe de ser lo más cercano posible al valor comercial y lo que estaríamos alimentando si nos hacemos los locos y a pesar de que nos llovió la vez pasada y probablemente nos llueva otra vez, yo creo que tenemos que defender el que las cosas se hagan como debe de ser y si pensamos como otras ciudades, nos damos cuenta que en Navojoa se ha quedado como un pueblito y que en consecuencias de esta simulación después la ciudad se queja de que Navojoa no tiene esto, no tiene lo otro, cierto que mucho por culpa de nosotros los políticos por así decirlo, pero si queremos una ciudad de futuro, tenemos que cumplir con la ley en esto, entendamos también que son dos momentos diferentes, esto es algo en lo que ni siquiera deberíamos de alegar creo yo, valor catastral, lo más cercano a valor comercial y a la operación y punto y si fuéramos ciudadanos de primera como nos creemos en Navojoa, deberíamos de pagar los impuestos de acuerdo a lo que vale en realidad nuestra propiedad, sin embargo sí reconocemos que hay un segundo momento el de los prediales, donde yo tengo toda la confianza de que la tesorera y el nuevo Ayuntamiento podrán encontrar algún mecanismo para ayudarles a quienes estén afectados en realidad, pero yo de veras con mucho respeto le digo a quienes se van a inconformar que son dueños de alguna propiedad de primer nivel, en el primer cuadro, en alguna de las avenidas más beneficiadas, pues que pague lo que le toca, ni modos y con esa claridad el mensaje para la ciudadanía, de que creemos firmemente de quienes hemos apoyado esto, que no podemos seguir alimentando la falacia del valor catastral, que desde el 2008 incluso antes podemos presumir que está atrasado ¿no?, en muchos casos más del 30% y todo esto viene y le pega a la viabilidad de Navojoa al futuro, por eso nuestro voto fue a favor y lo defenderemos siempre ¿no?, que se entienda muy claramente, este momento donde creemos que ya no nos podemos hacer los locos”.

Toma la palabra el C. presidente municipal y menciona: “Me gustaría no sé si nos lo permiten, que le explicaran a alguien de los del Consejo como hizo su trabajo, porque esto que se hizo fue en base al estudio que ellos hicieron, pero la realidad es que el valor catastral y les pongo de ejemplo Los Naranjos que subió a 1800, las operaciones ahí se hacen hasta de 300 dólares por metro cuadrado, ninguno de los valores está en base a la realidad de las operaciones comerciales que se hacen, pero bueno nosotros respetamos el trabajo que ellos hicieron, por favor para que expliquen un poquito ahí”.

A continuación toma la palabra el Ing. Francisco Xavier Ibelles Contreras integrante del Consejo Técnico Catastral Municipal de Navojoa: “Buenas tardes. Con su permiso, el valor que vemos aquí de incremento, el diferencial, el porcentaje que vemos, esos 200% no representa, es algo que tenemos que tener bien presente, no representa que en esa misma proporción va a subir el impuesto Predial, el impuesto ya se calcula en base a ciertas rangos y tablas y tasas fijas y tasas variables, que vienen arrojando ya lo que es el impuesto y en estas proporciones no se va a incrementar el impuesto Predial, ese como un primer, una característica tenemos que tener ahí bien presentes no, el trabajo se está viendo con números unos diferenciales muy grandes porque históricamente, el, por cuestiones político electorales y por cuestiones sociales, los congresos nos han pedido a través de, las, desde el 2009 por allá, que se considere

nada más aumentar el valor catastral, una cantidad igual a la inflación de ese año, entonces la plusvalía ha sido mucho mayor cada año, de tal manera que el valor catastral ha venido quedando rezagado y se va abriendo una brecha muy grande entre el valor catastral y el valor comercial, el valor comercial es el valor en el que se viene vendiendo y comprando las propiedades, es lo que anda manejando allá la gente, allá afuera, ese valor no lo establecemos los valuadores, ese, esos valores comerciales los establece la gente, entonces lo que hacemos nosotros, nada más, el consejo, es hacer una investigación, un estudio y plasmamos aquí unos números como valores comerciales que déjeme decirles son muy moderados, son unos valores muy conservadores, porque es un hecho que se están vendiendo en más, en un valor mayor a esto, pero no lo que hicimos, poner el real para hacer un poquito paulatino este crecimiento y que no fuera tan, tan drástico el cambio, este, el valor de suelo representan en un inmueble, el 20% nada más de su valor, en un edificio, en una edificación, en una, en algo que ya esté construido, el suelo es el 20% y la construcción es el 80%, entonces estos incrementos no representan que el valor del inmueble va a crecer en esta proporción, solamente el 20% del valor del inmueble va a crecer en esta proporción, esto está sirviendo para que se vea que en el estudio que ya ahorita se llegó a una proporción de un 73% de atraso, en el valor del suelo y un 31% en el valor de las construcciones, es algo que a través del tiempo como les decía no se había autorizado, solamente se había autorizado en ciertos casos aislados para no hacer en el global de todos los valores de la ciudad, nos autorizaban 10, 20, 15 nada más, a través del tiempo, a través de los años, pero pues ya esa es una, unos números más apegados a la realidad qué es lo que se está presentando aquí el Consejo y tiene muy buenos beneficios que lo podría explicar la tesorera. Gracias”.

Interviene el C. secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Lagarda Flores: “Ingeniero Márquez”.

A continuación toma el uso de la palabra el C. regidor, Ing. Jorge Luis Márquez Cázares para mencionar: “Muchas gracias. Muy buenas tardes a todos los presentes, felicito al Consejo que se encargó de realizar este trabajo, es un trabajo que requiere de mucho tiempo, de mucha dedicación y sobre todo que se haga por gente experta en la materia y muchas veces, yo celebro la aclaración que acaba de hacer el ingeniero Ibelles, porque me ha tocado vivir experiencias en algunas ocasiones, en las que cuando se dan a conocer la tabla de valores catastrales, la gente piensa que es el incremento que va a tener en el impuesto predial y si bien es cierto que es un factor que se utilizan en la fórmula para calcular el predial, el impuesto predial, pues no es precisamente el incremento de actualización que tenga en la tabla de valores catastrales, el mismo incremento que va a tener el impuesto predial, esto es por un lado; pero por otro lado es importante decir que las ciudades normalmente están en desarrollo y cuando una ciudad está en desarrollo, pues se va allegando los servicios públicos hacia todos los rincones de esa ciudad, cuando hablo de servicios públicos me refiero entre ellos a pavimentación, a servicios de saneamiento de drenaje, de agua potable, de alumbrado público y electrificación y todos los factores que influyen para que los predios que con los que cuenta la parte de la ciudad, pues también vayan incrementando su valor, por eso la importancia de que año por año, se vayan actualizando estos valores y ojalá y algún día logremos llevarlos al punto en el que sean iguales a la realidad, porque no es

posible que estemos viviendo de una manera en la que por un lado se trabaja con valores que no son los reales; y por otro lado las operaciones se hacen a precios reales, entonces yo sé que, yo sé que muchas veces la ciudadanía se incomoda porque luego dicen vamos a tener, ya nos empezaron a subir el precio, en esto en lo otro, la realidad es que son decisiones que se tienen que ir haciendo, son acciones que se tienen que realizar año con año, muchas veces se manejan las políticas sociales, en las que se dice, no debe haber más incrementos o incrementos que rebasen el índice de inflacionario, que bueno cuando las condiciones así lo permiten, pero creo que es importante que siempre, que siempre, sobre todo en este tema, pues vayamos tratando de que los valores, valores catastrales vayan lo más similares al valor de la realidad. Es cuanto, muchísimas gracias”.

A continuación toma la palabra el C. presidente municipal y comenta: “¿Nadie más? Bueno pues quiero este yo agradecer al Consejo Técnico Catastral Municipal por el trabajo que han hecho, la verdad que es un trabajo muy minucioso, que se requirió de mucho tiempo para poder llevar a cabo este trabajo y poder pues llegar a cubrir todo el municipio, como ya lo decía el ingeniero ahorita, pues esto se necesita pues precisamente para poder darle mejores servicios a los ciudadanos, que si es pavimentación, que si es eléctrica, alumbrado, que si es drenaje, pues de los impuestos de ese donde sale, pues quiero agradecerles públicamente por todo el trabajo este, con el favor de Dios pues esto se aprueba la semana que entra y pues es para el 2025. Muchas gracias ingenieros, arquitectos, gracias por el apoyo que, que quiero decirles que fue un apoyo gratuito por parte del Consejo y está y pues un aplauso”.

Interviene para pregunta el C. Ing. Francisco Xavier Ibelles Contreras integrante del Consejo Técnico Catastral Municipal de Navojoa: ¿No hay ninguna pregunta?, ¿nos podemos retirar?”.

Continúa con la palabra el C. presidente municipal: “Gracias, muchas gracias. No habiendo más comentarios y sí están de acuerdo en aprobar la tabla de valores unitarios de suelo, así como la tabla de valores unitarios de construcción para la para aplicar en el año 2025 exprésenlo por favor levantando su mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (411): “SE APRUEBA LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO; ASÍ COMO LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN PARA APLICAR EN EL AÑO 2025”**”.

Menciona el C. secretario del H. ayuntamiento, Lic. Miguel Lagarda Flores: “Se aprueba por unanimidad, 16 votos a favor”.

7.- En relación al punto número siete del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la primera modificación al programa analítico distribución del Fondo de Fortalecimiento Municipal, FORTAMUN del presupuesto de egresos 2024. Tiene la palabra la ciudadana licenciada Ana Julieta Guzmán Ontiveros, regidora de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Adelante regidora”.

Toma el uso de la palabra la regidora presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros: “Gracias. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta del Público del Municipio de Navojoa, Sonora, nos fue turnado para su estudio y dictamen la modificación a la distribución analítica de gastos con cargo a los recursos federales del FORTAMUN para el año 2024, mismo que contiene de manera analítica los conceptos de gastos que habrán de cubrirse con dicho fondo. En consideración que la Ley de Coordinación Fiscal Federal establece los conceptos que puedan incluirse para ser cubierto con el recurso federal denominado “Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento Municipal o FORTAMUN”. El Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, priorizando los conceptos de seguridad y deuda pública presentan su desglose analítico para consideración y aprobación, quedando la propuesta de la siguiente forma, la cual les va a explicar la tesorera”.

Menciona el C. presidente municipal: “Tiene la palabra la ciudadana tesorera municipal contador público María de Rosario Santiago Vizcarra”.

Toma el uso de la palabra la C. tesorera municipal C.P. María de Rosario Santiago Vizcarra, quien procede a explicar: “Muy buenas tardes, continuamos. En esta ocasión nos toca analizar la distribución o redistribución del FORTAMUN, como ustedes saben el FORTAMUN es el, se utiliza básicamente para dos funciones, para el fortalecimiento de las finanzas del municipio y para seguridad pública. En esta ocasión creo que no se está pudiendo proyectar pero básicamente las modificaciones correspondieron para darle más techo presupuestal a lo que corresponde gasolina y mantenimiento, principalmente del Área de Seguridad Pública, que son, lo conocemos son patrullas ya muy viejas que necesitan mayor mantenimiento, también en esta ocasión hubo algunos policías o miembros del área de Seguridad Pública, que forzosamente tienen que estar capacitados y no se había contemplado a un grupo de estas personas en la capacitación, es por eso que se redistribuye un poco de este FORTAMUN para cubrir el gasto de capacitación completo obligatorio, que se hace en la ciudad de Hermosillo. En general el FORTAMUN es el mismo importe que ustedes tienen las tablas en el, en la información que se les hizo llegar. En lo que se puede conectar el, el cañón, el importe es igual, es una redistribución nada más de, de los conceptos, de acuerdo como se va presentando y a las necesidades que van surgiendo durante el transcurso del año. Entonces si gustan que ya está encendiendo en un momento lo vemos. Como podemos ver el importe aprobado en la Ley de Ingresos para el FORTAMUN es de 149 millones 171 mil 754 pesos, entonces ahora la distribución va a quedar de esta manera, para Seguridad Pública Municipal se le van a destinarse 63 millones 053 mil 970 pesos, en algún momento se consideraban el área de sueldos y salarios de la, de la Corporación de Seguridad Pública dentro del FORTAMUN, ya desde este año lo estamos eliminando este concepto, porque por cuestión de devolución del impuesto sobre la renta financieramente es mejor pagarlo con el gasto corriente, con el gasto del, de los ingresos propios del municipio, por eso se redistribuyó lo que corresponde a la partida mil, entonces la capacitación de diez nuevos elementos es lo que les comento, esta partida estaba en 2 millones y medio y se le retribuyeron 300 mil pesos más para poderlos incluir y lo demás para el FORTAMUN es el pago de la deuda, ustedes saben que tenemos o teníamos en, para

este presupuesto, que pagar la deuda a corto plazo, entonces la manera que pudimos dejar garantizado el pago de esta deuda, fue garantizándolo por FORTAMUN, entonces para el pago de la deuda se van 86 millones 117 mil pesos, que las dos cantidades suman los 149 millones 171 mil pesos, que es exactamente la misma cantidad. A la orden para cualquier comentario”.

En estos momentos se retira de la sesión el C. regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo.

Enseguida pregunta el C. regidor Lic. José Daniel Ríos Torres: ¿Algún aproximado del número de elementos que van a ir a Hermosillo? De acuerdo”.

Responde la C. tesorera municipal C.P. María de Rosario Santiago Vizcarra: “Si, noventa elementos. Cada año se van mandando diferentes elementos, su certificación dura determinado número de tiempo entonces están reprogramando. En esta ocasión no se ve considerado estas diez personas, porque no son elementos nuevos, pero venían de una formación de Guardia Nacional que no corresponde a la formación de Policía Municipal, entonces se tuvieron que enviar diez más, por eso la retribución de esta partida”.

Menciona el C. presidente municipal: “Quiero, quiero comentarles que pues nos queda nada más el, la deuda, este que es de 100 millones de pesos”.

Responde la C. tesorera municipal C.P. María de Rosario Santiago Vizcarra: “A largo plazo, si, a largo plazo si”.

Comenta el C. presidente municipal: “A largo plazo y que se logró en la reestructuración bajar alrededor de cuatro puntos”.

Responde la C. tesorera municipal C.P. María de Rosario Santiago Vizcarra: “Así es”.

Interviene para preguntar el C. presidente municipal: “10 más 1 punto ¿Qué, 3?”

Responde la C. tesorera municipal C.P. María de Rosario Santiago Vizcarra: “1.65”.

Pregunta el C. presidente municipal: “¿quedó?”

Enseguida responde la C. tesorera municipal C.P. María de Rosario Santiago Vizcarra: “Eh quedó más la TIIE, así es”.

Comenta el C. presidente municipal: “Y estaba TIIE más 5”.

Enseguida responde la C. tesorera municipal C.P. María de Rosario Santiago Vizcarra: “5.2 - 5.4, así es. 5.5”.

Toma la palabra para mencionar el C. presidente municipal: “Entonces se lo, se logró en ese beneficio ese, esa, esa ayuda que se va venir a reflejar en 400 mil pesos mensuales para ayudar a estabilizar el municipio ahí, pues no sé alguien si quiere hacer algún otro comentario. Bueno no habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar la primera modificación al Programa Analítico de Distribución del Fondo de Fortalecimiento Municipal FORTAMUN del presupuesto de egresos 2024, expresenlo por favor levantando su mano, aprobándose por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO NÚMERO (412): “SE APRUEBA LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANALÍTICO DE DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO A MUNICIPIOS (FORTAMUN) DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024”**”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Se prueba por 15 votos a favor, ¿no se encuentra el licenciado, el regidor Carlos Quiroz? lo llamamos o”.

Responde la C. regidora: Nidia Araceli Espinoza Guerrero: Anda paseándose”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Bueno”.

Enseguida menciona el C. regidor Dr. Felipe Gutiérrez Millán: “El sentido de su voto”.

Comenta el C. regidor Jorge Luis Márquez Cazares: “Son 15 votos con los presentes, son 15 a favor”.

Toma la palabra para mencionar el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Si, si bueno Ok. se aprueba por 15 votos a favor, unanimidad”.

Comenta el C. regidor Juan Guillermo Poqui Rábago: “Ahí viene”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Bueno, seguimos”.

En estos momentos se incorpora a la sesión el C. regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo.

Toma el uso de la palabra el C. presidente municipal para mencionar: “En relación al punto número nueve del orden del día, relativo al análisis, discusión y aprobación para la remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, de la afectación de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores correspondiente al trimestre de enero, febrero y marzo de 2023. Tiene la palabra la ciudadana licenciada Ana Julieta Guzmán Ontiveros, regidora presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Adelante regidora”.

Enseguida menciona la C. regidora, Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros: “Vamos en el punto ocho”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “El punto ocho”.

Responde el C. presidente municipal: “¡Ah! ¿Me equivoqué?, acá esta”.

8.- En relación al punto número ocho del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso de la modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio 2004 del Municipio de Navojoa, Sonora con la aplicación al 30 de junio del 2024: “Una vez más tiene la palabra la ciudadana licenciada Ana Julieta Guzmán Ontiveros, regidora presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Adelante regidora”.

Toma el uso de la palabra la C. presidenta de la Comisión Regidora Ana Julieta Guzmán Ontiveros: “Gracias. A los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del municipio de Navojoa, Sonora: “Nos fue turnado para su estudio y dictamen el proyecto que modifica el presupuesto 2024, mismo que contiene los aspectos que permitan planear los egresos que tendrá el Municipio de Navojoa durante el año 2024, así como los montos en los diferentes rubros. Toda vez que el artículo 141 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, faculta a esta Honorable Comisión para estudiar, analizar y presentar dictamen sobre el proyecto de presupuesto de egresos y modificación del mismo, elaborado por la Secretaría de Programación del Gasto Público y el cual por este medio se expone de la siguiente manera. El Ayuntamiento de Navojoa con motivo al Programa de Austeridad y Recursos para mejora recaudatoria y de gestión emprendido en el presente año, está realizando ajustes en partidas y dependencias bajo la modalidad de recalendarización, ampliación y reducción. Que una vez analizado. Resolutivos. Que una vez analizado los puntos que justifica la modificación presupuestal, se determina que se trata de igualar las cifras del presupuesto de egresos, a la par de los ingresos municipales recibidos a la fecha de conformidad al Artículo 133 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora. Segundo: Que los puntos analizados han sido determinados por nivel de prioridad y responsabilidad en la optimización del gasto público, lo que representa que el H. Ayuntamiento de Navojoa, deberá tomar medidas de ahorro y optimización presupuestal. La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, determina que una vez analizado estos puntos no tiene inconveniente en emitir el siguiente dictamen. Que aprueba el proyecto de modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024”.

Enseguida menciona el C. presidente municipal: “Tiene la palabra la ciudadana tesorera municipal, contador público María de Rosario Santiago Vizcarra”.

Toma la palabra la C. tesorera municipal, C.P. María de Rosario Santiago Vizcarra para mencionar: “Continuamos. En esta ocasión vamos a ver la modificación al presupuesto de abril, mayo y junio de 2024, el segundo trimestre 2024. La modificación la tenemos que hacer en virtud de que en los meses de mayo y junio nos fue otorgado un recurso extraordinario por parte del Gobierno del Estado, ese recurso extraordinario consistió en 4 millones y medio durante el mes de mayo y 9 millones y

medio durante el mes de junio, también se otorgó en el mes de julio otros 4 millones, pero eso se revisarán en el tercer trimestre del ejercicio. Estos 14 millones se reconocen de la siguiente manera. Nos vamos a ir por departamento. Cuando tenemos un ingreso extraordinario, lo que corresponde hacer es ver cuál es la tendencia del gasto en las diferencias, en las diferentes partidas y en los diferentes departamentos y asignarlas de acuerdo a los que tienen algún sobregiro y que van a tener necesidad de más ingreso. De la siguiente manera quedaron en cuanto a los departamentos. Aquí van a ver un número un poco raro y van a decir ¿porque Tesorería baja a 6 millones de pesos?, originalmente en el presupuesto de egresos habíamos considerado una cantidad para lo que decimos las ADEFAS, que viene siendo pago a las facturas del año anterior, pero no hubo necesidad de hacer tanto pago de facturas del 2023, en el 2024, por lo que Tesorería cede, por decirle alguna manera, esos 6 millones de pesos para que se redistribuyan en otros departamentos que tienen sobre giro. ¿Cuáles son los principales departamentos con sobregiro?, vemos el más alto es Servicios Públicos, básicamente es en mantenimiento de maquinaria, del equipo y en combustibles, si recuerdan de enero para acá la gasolina, los combustibles han tenido un incremento de aproximadamente 3 pesos por litro, entonces, a mismo consumo, está saliendo más, más caro el combustible; por otro lado tenemos unidades muy viejas que les han fallado los motores y entonces por eso al área de mantenimiento se ha ido arriba, también en el área de Seguridad Pública y en el área de Secretaría de Infraestructura Urbana tenemos incrementos considerables, porque se ha venido incluso con gasto corriente pagando bacheos y rehabilitación de caminos ¿no?; otro de los que llaman la atención ¿porque un millón de pesos arriba el área de Salud?, la campaña para descacharrización, todo lo que corresponde y que fue solicitado incluso también por el mismo gobernador en la atención a los animales, entonces se ha destinado más dinero a estas, a esta área y al deporte también 900 mil pesos, porque pues es en beneficio de toda la juventud del municipio, entonces básicamente esa es la retribución más fuerte por departamento si nos vamos por capítulo, en el capítulo 1000 no podemos modificarlo, no está permitido que durante el ejercicio haya una modificación al capítulo 1000, a materiales y suministros se le otorgaron 5 millones 600 mil, a servicios generales 13 millones 897 mil pesos, transferencias que es donde viene lo que viene siendo pensionados, jubilados y las Paramunicipales 2 millones 570 mil pesos, a bienes muebles 400 mil pesos y deuda pública ¿por qué le quitamos 8 millones de pesos?, porque en deuda pública también están las ADEFAS, entonces como ya habíamos dicho, de Tesorería se elimina lo que, el sobrante de las ADEFAS, obviamente por capítulo están en el 9000, entonces esa es la, como se distribuyeron los 14 millones de pesos, si se fijan todas las cantidades suman los 14 millones de pesos de ingreso extraordinario, que fue otorgado en este segundo trimestre. Es cuanto”.

Enseguida menciona el C. presidente municipal: “Ahí tesorera, yo creo que es importante decir que el presupuesto que se aprueba es en base a los ingresos y egresos, mas no, ustedes no mandan la realidad del déficit que hay por cuestiones de aprobación del Congreso ¿no?, que eso es lo que refleja eso pues”.

Continuando con la palabra la C. tesorera municipal, C.P. María de Rosario Santiago Vizcarra expresa: “Así es, nosotros no podemos presupuestar más egreso que el ingreso que pensamos obtener durante el, durante todo el ejercicio, nosotros

sabíamos desde un principio y se comentó incluso aquí en Cabildo, que era un año financieramente muy complicado, porque el ingreso presupuestado no alcanzaba para cubrir las necesidades del Ayuntamiento, entonces esos 14 millones que ya están reconocidos en este trimestre, pues la verdad es un apoyo extraordinario que tuvo bien el señor gobernador a otorgar al municipio y que nos sirvieron en su momento, que fue lo que pagamos, una nómina de sin ese apoyo no hubiéramos alcanzado a cubrirla”.

Interviene para mencionar el C. presidente municipal: “Sí, la verdad que agradezco yo públicamente el gobernador el apoyo, pues tuvieron que ver la situación del municipio para poder apoyarnos, pero pues hasta ahí está el apoyo y por eso se han tomado tantas medidas para poder estabilizar el municipio y se van a seguir tomando más medidas hasta que quede estable y, y pues podamos enfrentar la problemática de, de la ciudad de los servicios públicos, de, de todos los problemas que hay pues en la ciudad que ustedes ya saben, pero eso es el egreso, no puede ser mayor que el ingreso cuando se manda un presupuesto al Congreso. Bueno pues a consideración de ustedes el presente asunto para cualquier comentario. No habiendo más comentarios si están de acuerdo en aprobar la modificación del presupuesto de egresos para el ejercicio 2024 del municipio de Navojoa, Sonora con aplicación al 30 de junio del 2024 exprésalo por favor levantando su mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (413): “SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2024 DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, CON APLICACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2024, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA. ARTÍCULO 1RO. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, QUE RIGE EL EJERCICIO FISCAL DE 2024, TIENE COMO BASE EL MONTO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADA PARA EL MUNICIPIO; ASÍ COMO LOS INGRESOS ADICIONALES DERIVADOS DEL ACUERDO DE LA DISTRIBUCIÓN Y APROBADA PARA EL MUNICIPIO; SIN EMBARGO, DICHO PRESUPUESTO PODRÍA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL, VERSE MODIFICADO POR INGRESOS EXTRAORDINARIOS QUE PERCIBA EL MUNICIPIO, ASÍ COMO DE AHORROS O ECONOMÍAS QUE SE OBTENGAN DURANTE EL EJERCICIO DEL MISMO, O POR DECRETO DE NUEVAS LEYES QUE DEN LUGAR A LA CREACIÓN DE NUEVAS DEPENDENCIAS O NECESIDADES DE ASIGNAR PRESUPUESTOS A CONCEPTO NUEVOS QUE AFECTEN AL MUNICIPIO EN SU PRESUPUESTO. ARTÍCULO 2DO. QUE DE ACUERDO A LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS OBTENIDOS POR EL MUNICIPIO EN EL PERÍODO CORRESPONDIENTE DE ENERO A JUNIO DE 2024, PROVENIENTES DE APOYOS EXTRAORDINARIOS POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR LA CANTIDAD DE \$ 14’000,000.00 (CATORCE MILLONES DE PESOS) ES QUE SE PROCEDE A REALIZAR LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2024 DE ESTE MUNICIPIO DE NAVOJOA. ARTÍCULO 3RO. PARA EL CONTROL DEL EJERCICIO DE LAS PREVISIONES DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL, ESTE COMPRENDE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES SIGUIENTES: PARTE EXPOSITIVA. PRIMERO: TODA**

VEZ QUE EL ARTÍCULO 141 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL FACULTA A ÉSTA HONORABLE COMISIÓN PARA ESTUDIAR, ANALIZAR Y PRESENTAR DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS Y MODIFICACIÓN DEL MISMO ELABORADO POR LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y EL CUAL POR ESTE MEDIO SE EXPONE DE LA SIGUIENTE MANERA: EL AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, CON MOTIVO AL PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y RECURSOS POR MEJORA RECAUDATORIA Y DE GESTIÓN EMPRENDIDO EN EL PRESENTE AÑO, SE ESTÁ REALIZANDO AJUSTES EN PARTIDAS Y DEPENDENCIAS BAJO LA MODALIDAD DE RECALENDARIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN.

CLAVES			DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIÓN		PRESUPUESTO MODIFICADO
Dep.	Progr.	Capitulo			AMPLIACIÓN	REDUCCION	
AY			AYUNTAMIENTO				
	AR		ACCION REGLAMENTARIA				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	9,220,813	0	0	9,220,813
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,553,587	5,000	0	1,558,587
		3000	SERVICIOS GENERALES	178,106	156,500	0	334,606
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	40,000	0	40,000
SIN			SINDICATURA				
	BS		PROCURACIÓN MUNICIPAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	9,823,981	0	0	9,823,981
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	633,482	0	0	633,482
		3000	SERVICIOS GENERALES	757,742	495,000	0	1,252,742
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	12,187	0	0	12,187
		7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	100,000	0	0	100,000
PM			PRESIDENCIA MUNICIPAL				
	CA		ACCIÓN PRESIDENCIAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	4,667,957	0	0	4,667,957
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,783,347	595,000	0	2,378,347
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,711,281	0	418,000	2,293,281
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,826,751	1,000,000	0	2,826,751
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	29,968	0	0	29,968

SA			SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO				
	DA		POLITICA Y GOBIERNO				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	22,082,869	0	0	22,082,869
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,667,838	700,000	0	2,367,838
		3000	SERVICIOS GENERALES	943,266	379,000	0	1,322,266
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,098,807	100,000	0	2,198,807
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	97,183	0	0	97,183
TM			TESORERIA MUNICIPAL				
	EY		ADMINISTRACIÓN DE LA POLÍTICA DE INGRESOS				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	19,417,476	0	0	19,417,476
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,822,025	0	0	1,822,025
		3000	SERVICIOS GENERALES	12,559,970	2,554,000	0	15,113,970
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	347,117	0	0	347,117
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	579,803	0	0	579,803
		9000	DEUDA PÚBLICA	94,076,443	0	8,555,500	85,520,943
DOS			SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES				
	IB		ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	78,069,201	0	0	78,069,201
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,584,700	2,277,000	0	14,861,700
		3000	SERVICIOS GENERALES	65,723,058	3,763,000	0	69,486,058
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	251,098	0	0	251,098
DSP M			SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO				
	J9		CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	102,089,485	0	0	102,089,485
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	22,611,926	50,000	0	22,661,926
		3000	SERVICIOS GENERALES	8,815,426	1,762,000	0	10,577,426
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	43,160	10,000	0	53,160
DPM			PLANEACIÓN DEL DESARROLLO Y GASTO PÚBLICO				

	FR		PLANEACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	12,272,176	0	0	12,272,176
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,019,780	305,000	0	1,324,780
		3000	SERVICIOS GENERALES	574,542	1,423,000	0	1,997,542
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	117,658	10,000	0	127,658
OCE			ORGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL				
	GU		CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	4,631,168	0	0	4,631,168
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	267,442	29,000	0	296,442
		3000	SERVICIOS GENERALES	223,485	99,000	0	322,485
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0
DDS			SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL				
	MD		COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	5,135,240	0	0	5,135,240
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	318,082	72,000	0	390,082
		3000	SERVICIOS GENERALES	278,972	90,000	0	368,972
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	65,335	250,000	0	315,335
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,281	50,000	0	65,281
DPD EM			PROMOCIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO MUNICIPAL				
	OI		PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,593,878	0	0	2,593,878
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	260,935	0	0	260,935
		3000	SERVICIOS GENERALES	322,103	39,000	0	361,103
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0
		7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	0	0
OC			INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE				
	RM		RECREACIÓN, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO				

		1000	SERVICIOS PERSONALES	8,870,713	0	0	8,870,713
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	556,671	0	0	556,671
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,774,619	0	0	1,774,619
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	642,183	900,000	0	1,542,183
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0
IMM			INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER				
	TU		POLITICA DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO DE LA MUJER				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,285,744	0	0	2,285,744
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	252,393	35,000	0	287,393
		3000	SERVICIOS GENERALES	230,131	0	35,000	195,131
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,833	0	0	10,833
DOP			INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA				
	HN		POLITICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	29,891,093	0	0	29,891,093
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,293,841	0	-880,000	9,173,841
		3000	SERVICIOS GENERALES	4,514,215	2,123,000	0	6,637,215
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	300,000	0	-50,000	350,000
		6000	INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA	93,254,704	0	0	93,254,704
DDR			COMUNIDADES RURALES				
	MA		APOYO AL MEJORAMIENTO SOCIAL CÍVICO Y MATERIAL DE COMUNIDADES				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	4,007,751	0	0	4,007,751
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	210,386	34,000	0	244,386
		3000	SERVICIOS GENERALES	448,581	110,000	0	558,581
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	358,677	320,000	0	678,677
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,375	0	0	10,375
DAC			EDUCACIÓN Y CULTURA				
	NL		DIFUSIÓN CULTURAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	10,516,305	0	0	10,516,305
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	422,544	0	0	422,544

		3000	SERVICIOS GENERALES	2,398,812	788,000	0	3,186,812
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,858	0	0	7,858
SAL			SALUD MUNICIPAL				
	XZ		APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	4,432,693	0	0	4,432,693
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	532,949	579,000	0	1,111,949
		3000	SERVICIOS GENERALES	626,437	437,000	0	1,063,437
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	13,012	50,000	0	63,012
4000			TRANF DE RECURSOS FISCALES				
	4000		TRANF DE RECURSOS FISCALES				
		4000	TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	115,748,139	0	0	115,748,139
DCS			COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL				
	OB		COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN SOCIAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,317,586	0	0	2,317,586
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	136,215	120,000	0	256,215
		3000	SERVICIOS GENERALES	11,669,392	132,000	0	11,801,392
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,411	197,000	0	198,411
T O T A L				812,012,393	22,078,500	8,078,500	826,012,393

RESOLUTIVOS:

PRIMERO: QUE UNA VEZ ANALIZADO LOS PUNTOS QUE JUSTIFICAN LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, SE DETERMINA QUE SE TRATA DE IGUALAR LAS CIFRAS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS A LA PAR CON LOS INGRESOS MUNICIPALES RECIBIDOS A LA FECHA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 133 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE SONORA. SEGUNDO: QUE LOS PUNTOS ANALIZADOS HAN SIDO DETERMINADOS POR NIVEL DE PRIORIDAD Y RESPONSABILIDAD EN LA OPTIMIZACIÓN

DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL, LO QUE REPRESENTA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEBERÁ TOMAR MEDIDAS DE AHORRO Y OPTIMIZACIÓN PRESUPUESTAL. EL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, SONORA, DETERMINA QUE UNA VEZ ANALIZADOS ESTOS PUNTOS, NO TIENE INCONVENIENTE EN EMITIR EL SIGUIENTE: ACUERDO: SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2024 DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA CON APLICACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2024, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA”.

Enseguida menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Lagarda Flores: “Se prueba por 16 votos a favor, unanimidad”.

9.- En relación al punto número nueve del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso para la remisión al H. Congreso del Estado de Sonora de la afectación de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores correspondientes a trimestre de enero, febrero y marzo 2023. “Tiene la palabra ciudadana licenciada Ana Julieta Guzmán Ontiveros, regidora presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Adelante regidora”.

Toma el uso de la palabra la C. regidora presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros, para mencionar: “Gracias. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa Sonora, a quien nos fue turnado para su estudio, análisis y posterior dictamen las afectaciones en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores y que posteriormente será enviada y dictaminada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado, el ISAF, que comprende los meses de enero, febrero y marzo del año 2023. El municipio libre es parte constitutiva de la estructura política y del desarrollo social de la nación, jurídicamente es concebido como la base de la división territorial y de la organización política del Estado y como persona de derecho público investido de la personalidad jurídica y patrimonio público propio. De acuerdo al Artículo 115 de la Constitución General de la República, cuyo precepto resumen su naturaleza social y su capacidad de promover la unidad política, administrativa, territorial de la vida nacional. El régimen municipal lo contempla nuestra Ley de Gobierno y Administración Municipal, señalándose en la misma las facultades y obligaciones del presidente municipal, síndico procurador municipal y los regidores, dándole un matiz a fin de que a través del mismo pueda fortalecerse el Órgano Colegiado en contrapeso de decisiones unilaterales en imposiciones arbitrariamente practicadas. Consideraciones: Número uno. Que el Ayuntamiento es el encargado del Gobierno Municipal, es un Órgano Colegiado que delibera, analiza, resuelve y controla y vigila los actos de la Administración y Gobierno Municipal en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Segundo. Es facultad de obligación de los regidores desempeñar con eficiencia las comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando periódicamente de sus gestiones, así como someter a la consideración del Pleno

Ayuntamiento las medidas necesarias para cumplir el cumplimiento de la de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Tercero. Toda vez que los Artículos 67, 136, 61, 78, 91, 45 y 48 del Reglamento Interior de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, facultan a esta Comisión para para estudiar, analizar y presentar dictamen en relación a las afectaciones de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores de los meses enero, febrero y marzo del año 2023. Número cuatro. Que después de haberse efectuado los trabajos necesarios para la revisión de las afectaciones de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores en los meses de enero, febrero y marzo del año 2023 y haber realizado las recomendaciones pertinentes se considera que se ha cumplido con lo expresado en el marco normativo aplicable. Resoluciones. De conformidad con lo anterior esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública remite las afectaciones de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores de los meses de enero, febrero y marzo del año 2023. Dando cumplimiento a lo señalado por los Artículos 61, 68, 91 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el Artículo 136 de la Constitución Política vigente para el Estado de Sonora y que posteriormente será revisado por el Instituto de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado, el ISAF. Lo somete a consideración de este H. Ayuntamiento. Atentamente los regidores de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública”.

Enseguida comenta el C. presidente municipal: “Tiene la palabra la ciudadana tesorera municipal, contador público María de Rosario Santiago Vizcarra. Adelante tesorera”.

Toma el uso de la palabra la C. tesorera municipal, C.P. María de Rosario Santiago Vizcarra: “Muchas gracias alcalde. En esta ocasión estamos con afectación a resultados de ejercicios anteriores, de los meses de enero, febrero y marzo de 2023, estas son las cantidades que se están enviando al resultado de ejercicios anteriores, es el reintegro de un recurso mil 900 pesos, las cuentas de los fondos federales en este caso del FAIS o del o del FISMUN, son cuentas que se tienen que abrir bancariamente en cuentas productivas, pero los intereses que generan no son del municipio se tienen que reintegrar a la federación, entonces normalmente se hacen al año siguiente de que se generaron, por eso como el año ya estaba cerrado se mandan a resultados de ejercicios anteriores, también aquí viene una devolución que se hizo por medio de un amparo, de una empresa de, por cargas y descargas, se perdió el amparo y se regresa el dinero de 224,730 pesos, hago el comentario que esto corresponde al primer trimestre del 2023, ¿qué es lo que sucedió?, el ISAF comenta que estas cantidades no fueron pasadas por autorización de Cabildo y solicita para su solventación que el Cabildo en pleno lo apruebe, entonces les comento, es algo del año anterior, posteriormente ya veremos lo que corresponde al trimestre en revisión, estas cantidades no están generando un desembolso de dinero en estos momentos, fue algo que ya se registró, entonces nada más es la información para el ISAF. A la orden”.

Pregunta la C. regidora Lic. Martha Elena Armenta Tejeda: ¿Todo esto, ya se reintegró?”.

Enseguida responde la C. tesorera municipal, C.P. María de Rosario Santiago Vizcarra: “Así es, todo esto ya está devuelto, así es”.

Toma el uso de la palabra el C. presidente Municipal: “A consideración de ustedes, bueno perdón, sí, el presente asunto para sus comentarios. No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar la remisión de la al H. Congreso del Estado de Sonora, en la afectación de la cuenta de resultados del ejercicio anteriores correspondientes al trimestre enero, febrero y marzo 2023, expresenlo por favor levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (414): “SE APRUEBA LA REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA DE LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2023”**”.

Menciona el C. regidor, Lic. Carlos Quiroz Romo: “A favor secretario”.

A continuación comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Lagarda Flores: “Se prueba con 16 votos a favor por unanimidad”.

10.- En relación al punto número diez del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso para la remisión al H. Congreso del Estado de Sonora de la afectación de la cuenta de resultados de ejercicio anterior correspondiente al trimestre abril, mayo y junio de 2024. Tienen la palabra licenciada Ana Julieta Guzmán Ontiveros, regidora presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública”.

Toma la palabra la C. regidora presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros para comentar: “Gracias. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, a quién nos fue turnado para su estudio, análisis y posteriormente dictamen las afectaciones en la cuenta de resultados del ejercicios anteriores y que posteriormente será enviado y dictaminado por el ISAF. El municipio libre es parte constitutiva de la estructura política y del desarrollo social de la nación, jurídicamente es concebido como la base de la división territorial y de la organización política del Estado y como persona de derecho público investido de la personalidad jurídica y patrimonio propio, de acuerdo al Artículo 115 de la Constitución General de la República cuyo precepto resume su naturaleza social y su capacidad de promover la unidad política, administrativa, territorial de la vida nacional. El municipio en apego a la normatividad presenta las afectaciones de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, el presente informe contiene las afectaciones a los meses de abril, mayo y junio del año 2024. Consideraciones: El Ayuntamiento es el encargado del Gobierno Municipal, es un Órgano Colegiado que delibera, analiza, resuelve, controla y vigila los actos de administración y gobierno municipal en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado y la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que a través de su presidente municipal el conducto para el cual se ejecutan y se llevan a cabo las acciones de Gobierno Municipal. Número dos. Es facultad de obligación de los regidores desempeñar con eficiencia las comisiones que encomienda el Ayuntamiento informando periódicamente de sus gestiones. Que después de haberse efectuado los trabajos necesarios para la revisión de las afectaciones de la cuenta de resultados de

ejercicios anteriores de los meses abril, mayo y junio del año 2024 y haber realizado las recomendaciones pertinentes, se considera que se ha cumplido con lo expresado en el marco de normatividad aplicable. De acuerdo a lo anterior esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, considera que se van a enviar las afectaciones en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores dando cumplimiento a lo señalado en los artículos 61, 91 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Resolutivos: De conformidad con lo anterior esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, remite las afectaciones de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores de los meses abril, mayo y junio del año 2024”.

En estos momentos se retira de la sesión el C. regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo.

Enseguida menciona el C. presidente municipal: “Tiene la palabra la ciudadana tesorera municipal contador público María de Rosario Santiago Vizcarra”.

Toma el uso de la palabra la C. tesorera municipal, C.P. María de Rosario Santiago Vizcarra para expresar: “Muchas gracias. En esta ocasión ahora sí es el mismo concepto que platicábamos hace un ratito, pero ahora tratándose del segundo trimestre del año de 2024, los meses de abril, mayo y junio. En esta ocasión lo que se reclasifica son pólizas que solicitó el ISAF que se cambiaran de cuenta contable por decirlo de alguna manera, es una pensión caída de una persona, es el reintegro que se hizo, solicitó el ISAF, que a una persona que en años anteriores se les había pagado cantidades de más, que esa cantidad se reintegrara al municipio, esta persona la reintegró, entonces son 65 mil pesos, estamos hablando de salarios caídos de 92 mil pesos y reclasificación de un registro contable por 1 millón 166 mil pesos, básicamente ésta reclasificación es de la, de lo que se pagó de, del proveedor que nos incautó la cuenta, entonces se reclasifica de lado nada más, es una reclasificación contable y la parte fuerte son 40 millones 505 mil pesos, que estaban contabilizados o registrados dentro de los estados financieros del municipio como un activo y el ISAF recomienda o solicita que se pongan como un gasto de obra, entonces, esa es la reclasificación que se tiene que hacer, a nosotros nos llamó mucho la atención esto que nos solicitó el ISAF, fuimos en varias ocasiones a preguntar cuáles eran los motivos de solicitud de esta reclasificación y básicamente son los siguientes: El importe siempre la Secretaría de Infraestructura Urbana, hace una activación lo que se considera que construyó y que se manda al activo, pero en esta ocasión dice que son bienes del dominio público, estamos hablando de electrificación y drenajes básicamente, entonces el ISAF dice, no, pónmelo como gasto de obra, nosotros hicimos e incluso una consulta a una calificadoras y nos comenta lo siguiente, por nosotros no hay problema, fue un gasto que se hizo en obra y es para nosotros sigue siendo obra, si la piden la reclasificación contable, háganla para cumplirla con el ISAF, pero de todas maneras la inversión se hizo, el gasto se hizo, entonces básicamente es por eso que se hacen estos, estos movimientos en los meses del año 2024. Cualquier duda a la orden”.

Menciona el C. presidente municipal: “A consideración de ustedes el presente asunto para sus comentarios. No habiendo más comentarios y si están de acuerdo con la remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, de la afectación de la cuenta de

resultados del ejercicio anteriores correspondientes al trimestre abril, mayo y junio del 2024, exprésenlo por favor levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (415): “SE APRUEBA LA REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA DE LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2024”**.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Lagarda Flores: “Bueno, se aprueba por 15 votos de los regidores, de los 15 regidores presentes, por unanimidad”.

11.- En relación al punto número once del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso para la remisión al H. Congreso del Estado de Sonora de los estados financieros trimestrales, balance de comprobación, balance general y estado de resultados que contiene el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos, correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del 2024: “Tiene la palabra licenciada Ana Julieta Guzmán Ontiveros, regidora presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Adelante regidora”.

En estos momentos se incorpora a la sesión, el C. regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo.

Toma la palabra la C. regidora presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros y expresa: “Dictamen del segundo informe trimestral que comprende los meses de abril, mayo y junio del año 2024, mismo que contiene la cuenta pública de la Administración Municipal del Municipio de Navojoa, Sonora. Es facultad exclusiva de este Ayuntamiento revisar por conducto de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos contables realizados por la administración pública en el segundo trimestre del año 2024, que por ello esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, revisó de una forma detallada y pormenorizada la información relativa a la actividad financiera de la administración municipal contenida en el informe trimestral del municipio de Navojoa, mismos que son balance de comprobación, balance general, estado de actividades de ejercicios presupuestales de ingresos y egresos del segundo trimestre que son los meses de abril, mayo y junio del presente año, así como debe enviarse el primer informe trimestral correspondiente a los meses abril, mayo y junio del año 2024, dando cumplimiento a lo señalado por los artículos 67, 136 de la Constitución Política del Estado de Sonora y así como el Artículo 61, 45, 48 del Reglamento Interior del Artículo 3 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora. Observaciones. Se recomienda llevar un estricto control presupuestal del gasto corriente para lograr un eficiente ejercicio de los recursos y traducirlos en inversión para poder rescatar los servicios básicos, reparación de calles, drenajes, suministros de agua y llevar a cabo una sana administración de los recursos financieros del municipio para que así se generen ahorros que puedan beneficiar de manera directa al desarrollo de Navojoa, Sonora.

Segundo. Se remite el presente informe trimestral correspondiente los meses de enero, abril y mayo. Perdón abril, mayo y junio del año 2024 y se somete a consideración del H. Ayuntamiento. Atentamente los regidores de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, licenciada Ana Julieta Guzmán Ontiveros, licenciada, maestra Herendira, perdón, Maestra Herendira Corral Villegas, contador público Nidia Araceli Guerrero Espinoza, Maestro Rafael Rodríguez Sánchez, Licenciado Carlos Alberto Quiroz Romo, Ingeniero Jorge Luis Márquez Cazares, Licenciado Juan Guillermo Poqui Rábago”.

Menciona el C. presidente municipal: “Tiene la palabra la ciudadana tesorera municipal contador público María de Rosario Santiago Vizcarra”.

A continuación toma el uso de la palabra la C. tesorera municipal, C.P. María de Rosario Santiago Vizcarra para comentar: “Muy bien, comenzamos analizando el activo, el activo de la situación financiera mejor conocido por mucho como el balance general. En este caso el activo te lo presenta una mejora en lo que es el activo circulante obviamente aquí nos favorece el ingreso extraordinario que se hizo de los 18 millones de pesos, si nos vamos a los números totales de los activos vemos que”.

Interviene el C. presidente municipal para mencionar: ¿Si lo pueden ampliar? por favor para que lo vean bien”.

Continuando con la palabra la C. tesorera municipal, C.P. María de Rosario Santiago Vizcarra menciona: “Sí, Ok. Si nos vamos a los, a los totales del activo. Vemos que durante el 2023 tenemos 2,002 millones 533 mil pesos, perdón 2,032 millones 862 mil pesos y en 2024 tenemos 2,058 millones 840 mil pesos, esto quiere decir que tenemos un incremento aproximado de 26 millones de pesos en el valor de nuestro activo; para analizar el pasivo por favor Clemente, lo ponemos directamente aquí, ¿por qué?, vamos viendo el pasivo circulante, durante el 2023 cerramos el año con 301 millones 653 mil pesos y estamos cerrando el, el segundo trimestre o sea junio del 2024 con 255 millones de pesos, quiere decir que tenemos una disminución de nuestro pasivo de 46 millones de pesos, que está conformado básicamente por dos rubros, que se pagaron todos los créditos a corto plazo que veníamos, que era uno de los compromisos fuertes para este primer semestre, que son 54 millones 874 mil pesos, lo que se disminuyó en el corto plazo y se incrementaron nuestros proveedores en 7 millones de pesos, que eso es parte del apalancamiento que tuvimos que obtener para poder lograr eso ¿no?, aparte hicimos, tuvimos una disminución por los pagos de los créditos de los de lo mensual del largo plazo por 7 millones 215 mil pesos, en total tenemos una disminución del pasivo de 53 millones 452 mil pesos para el mes de junio del 2024 comparándolo con el 2023. Si aquí gustan nos vamos a lo que es el comportamiento de los ingresos durante este primer, primer semestre; del primero abril al 30 de junio están incluidos aquí lo que comentamos en un principio los 14 millones de pesos del ingreso extraordinario que nos llegó y tenemos nosotros una recaudación en ingresos propios superior a los 7 millones de pesos, durante este trimestre. En acumulado tenemos 34 millones 726 mil pesos de ingreso excedente, a lo que teníamos presupuestado ¿por qué no podemos reconocer nosotros la diferencia que son aproximadamente 20 millones de pesos?, porque todavía, todavía no sabemos si

realmente es un excedente o es el comportamiento de los ingresos durante el primer semestre y que pueden caer entonces, no debemos todavía reconocer esto como un ingreso extraordinario, si sigue así la tendencia eso lo podemos reconocer aproximadamente en el mes de noviembre, que es cuando ya sabemos la tendencia real con la que va a cerrar el ejercicio. Si nos vamos a, bueno eso es en cuanto a los ingresos. Si nos vamos a presupuesto de egresos, vemos que en el presupuesto de egresos, le redistribuimos los 14 millones de pesos y le dimos, no es que le estemos dando de más por partida, si nos vamos a servicios personales tendríamos nosotros un, un superávit de 2 millones 518 mil pesos, materiales y suministros 3 millones de pesos, servicios regionales 9 millones 600 mil, si nos vamos con esta tendencia bueno, ¿porque le dieron de más?, no, con la tendencia que lleva el gasto estimamos que al cierre del año, en el mes de diciembre, esto tienda a ser cero, pero por lo pronto lo tenemos que dejar así para darles lo que le llamamos techo presupuestal, como siempre sabemos que nuestro problema o donde tenemos enfascado nosotros nuestro déficit, es en las en la 4000 que son las transferencias por pensionados y jubilados y por las Paramunicipales, ahí todavía estamos estimados un déficit de 21 millones de pesos, pero si lo sumamos todo prácticamente al mes de junio presupuestalmente tenemos un superávit de 330 mil pesos, entonces esa es la verdad, aquí si no hubieran existido los 14 millones, de esos 14 millones van directamente al déficit, pero como si los tenemos vamos con un, en global con un presupuesto en positivo por 330 mil. A la orden”.

Enseguida menciona el C. presidente municipal: “A consideración de ustedes el presente asunto para sus comentarios. Yo nomás quiero aclarar que no quiere decir que los números estén muy bonitos por el superávit ¿no?, este, se deben veintitantos millones a proveedores y traemos un atraso en el ISSSTESON también lo que nunca se había dejado de pagar por el problema del déficit, que con lo que estamos haciendo pues vamos a ponernos al corriente, pero sí se traen como dos meses ¿no?”.

Responde la C. tesorera municipal, C.P. María de Rosario Santiago Vizcarra: “Así es”.

Continuando con la palabra el C. presidente municipal comenta: “No sé si alguien. No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar la remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, de los estados financieros trimestrales, balanza de comprobación, balanza general y estado resultados, que contienen el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del 2024, expresenlo por favor levantando su mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (416): “SE APRUEBA LA REMISIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, BALANZA DE COMPROBACIÓN, BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS QUE CONTIENEN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL AÑO 2024”.**

Menciona el secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Lagarda Flores: “Se aprueba con 15 votos de los regidores presentes en la sesión, unanimidad. ¡Ah, bueno! 16 votos contando el de Carlos, allá donde está en la parte posterior”.

12.- En relación al punto número doce del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo a la clausura de la presente sesión: “Les solicito por favor nos pongamos de pie para proceder a la clausura. Siendo las diecinueve horas con treinta y cinco minutos, de este día trece de agosto del año dos mil veinticuatro, declaro formalmente clausurado los trabajos correspondientes a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo y válidos los acuerdos aquí tomados. A continuación procederemos a entonar el Himno Nacional Mexicano.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JORGE ALBERTO ELÍAS RETES

SÍNDICA PROCURADORA

C. GRICELDA LORENA SOTO ALMADA

REGIDOR

REGIDOR

C. LIC. HERENDIRA CORRAL VILLEGAS

C. SARA MARÍA VALENZUELA ROSALES

C. LIC. JOSÉ DANIEL RÍOS TORRES

C. MTRA. BEATRIZ VALENZUELA MUÑOZ

C. LIC. MARTHA E. ARMENTA TEJEDA

C. LIC. ANA JULIETA GUZMÁN ONTIVEROS

C. MTRO. RAFAEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ C. MTRA. GEORGINA TAPIA FABELA

C. LIC. MARTHA BEATRIZ ANGÜIS SOLANO C. LIC. CARLOS ALBERTO QUIROZ ROMO

C. DR. FELIPE GUTIÉRREZ MILLÁN C. ING. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES

C. C.P. NIDIA A. GUERRERO ESPINOZA C. LIC. JUAN GUILLERMO POQUI RÁBAGO

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LIC. MIGUEL LAGARDA FLORES.